230678

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

RESOLUCION EXENTA Nº183/REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución Nº 137 de 2001; Resolución Exenta Nº 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, que Refunde y Delega Facultad en Directoras del SERNAMEG; Resolución Exenta Nº 3.724, de 31 de Diciembre del 2015, que Aprueba Distribución de Presupuesto año 2016 para Direcciones Regionales del SERNAMEG en los Programas Presupuestarios 01, 03 y 06, Resolución TRA 121830/30/2016. que Nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG (TYP), todas del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género; Resolución Nº 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Santiago y la I. Municipalidad de ISLA DE MAIPO, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", según consta de Resolución Exenta Nº 66 de fecha 02 de enero de 2016, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que, con fecha 17 de agosto de 2016 a través de Oficio Nº 503/DRM, la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, informa incremento presupuestario a los Centros de la Mujer de la Región Metropolitana encaminado a fortalecer los siguientes temas: Seguro de accidente laboral de los dispositivos VCM "Profesionales", financiados por SERNAMEG. Asimismo, Incremento de recursos para traslados de los Equipos Profesionales de los Centros de la Mujer, con el fin de fortalecer las acciones asociadas a visitas y gestiones territoriales.

Que con fecha 14 de septiembre 2016, por ORD Nº 1100/519 la I. Municipalidad de Isla de Maipo solicita modificación presupuestaria en el sentido de reasignar las sumas de $898.162 del ítem 21 Gastos en personal operacional/personal a honorarios al ítem Gastos operacionales y gastos de inversión.

Que con fecha 23 de septiembre por oficio Nº578/DRM se aprueba solicitud de modificación solicitada por el ejecutor señalado anteriormente.

Que, resulta necesario aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación del Convenio suscrito por las partes en este sentido, con fecha 24 de Ogosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación y que forma parte integrante de la presente Resolución:

MODIFICACION DE CONVENIO / DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA /Y / EJECUCIÓN /SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO/ E /I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO /PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES /DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER".

En Santiago, a 24 de agosto de 2016 , entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana representada por su Directora doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, cédula de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Villavicencio Nº 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, , la **MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**, en adelante, "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.071.900-2, representada por su Alcalde Don **CARLOS ADASME GODOY**, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Alcalde David López 09, de la comuna de Isla de Maipo, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de ISLA DE MAIPO, suscribieron con fecha 31 de Diciembre de 2015 un Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", según consta de Resolución Exenta Nº 66 de fecha 02 de enero de 2015, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que, con fecha 17 de agosto de 2016 a través de Oficio Nº 503/DRM, la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, informa incremento presupuestario a los Centros de la Mujer de la Región Metropolitana encaminado a fortalecer los siguientes temas: Seguro de accidente laboral de los dispositivos VCM "Profesionales", financiados por SERNAMEG. Asimismo, Incremento de recursos para traslados de los Equipos Profesionales de los Centros de la Mujer, con el fin de fortalecer las acciones asociadas a visitas y gestiones territoriales.

Que con fecha 14 de septiembre 2016, por ORD Nº 1100/519 la I. Municipalidad de Isla de Maipo solicita modificación presupuestaria en el sentido de reasignar las sumas de $898.162 del ítem 21 Gastos en personal operacional/personal a honorarios al ítem Gastos operacionales y gastos de inversión.

Que con fecha 23 de septiembre por oficio Nº578/DRM se aprueba solicitud de modificación solicitada por el ejecutor señalado anteriormente.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar la cláusula Octava, referida a los compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de reasignar las cantidades inicialmente asignadas a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementar el presupuesto inicialmente acordado, reemplazando la cláusula séptima del convenio, por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO
MODIFICADO 26 DE JUNIO DE 2016 (RES. N°155)
CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.
1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$41.923.468.-** (cuarenta y un millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTA RECURSOS SERNAM 2016 2° Modificación

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS				RECURSOS ASIGNADOS ($)
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	39.251.785
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viáticos	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	350.000.-
		43	Materiales de Uso y Consumo	421.683.-
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	900.000.-
		46	Publicidad y Difusión	

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	900.000.-
		49	Otros Gastos Operacionales	100.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
TOTAL				41.923.468

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

CLÁUSULA OCTAVA:

B.- COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$42.116.569.-** (cuarenta y dos millones ciento dieciséis mil quinientos sesenta y nueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

PLAN DE CUENTA RECURSOS SERNAM 2016 3° Modificación

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS				**RECURSOS ASIGNADOS ($)**
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	38.353.623
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	114.584
		27	Viáticos	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	

DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	400.000.-
		43	Materiales de Uso y Consumo	464.094.-
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	978.517 .-
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	900.000.-
		49	Otros Gastos Operacionales	600.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	305.751
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
TOTAL				42.116.569

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2016.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON**, consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 y Resolución Exenta Nº 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **CARLOS ADASME GODOY** para representar a la I. Municipalidad de Isla de Maipo, consta en La Sentencia Proclamación Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 30 de noviembre del 2012 y Decreto Alcaldicio Nº125 de fecha 06 de diciembre de 2012.

CLAUDIA OPAZO OSSANDON/ DIRECTORA REGIONAL / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO / REGIÓN METROPOLITANA / CARLOS ADASME GODOY / ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO.

RESUELVO:

ARTICULO 1º Apruébese Modificación de Convenio suscrito con fecha 25 de Octubre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de San Joaquín, para la ejecución del Programa de Atención , Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres modelo de intervención "Centros de la Mujer".

ARTICULO 2º Impútese el gasto que involucra la ejecución del programa, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007, Programa 03 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género correspondiente al año 2016.

ARTICULO 3º Autorizase la transferencia de fondos, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el convenio suscrito por las partes y que se aprueba por este acto administrativo.

ARTÍCULO 4º Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley Nº 20.285.

ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

LGT/CDC/LPC/lgt
DISTRIBUCION
- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.M
- Programa VCM.
- Municipalidad de ISLA DE MAIPO